



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 22 de Enero del 2016

VISTO, El Expediente Administración, que contiene el Memorándum N° 012-2016-DRSM-DRSI/DE, el Informe N° 009-2015-SA-DRSM-DRSI-ODI, el Informe N° 014-2016-DRSM-RSI-DE/ADM. Informe N° 029-2016-DRSM-RSI-ADM-UL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2016 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GR/MOQ, de fecha 31 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente a Año Fiscal 2016 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 en su numeral 15.2 del artículo 15° dispone que "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de La fuente de financiamiento;

Que, por su parte el Artículo 6° del Reglamento de las Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF prescribe El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura y publicada por cada entidad en el SEACE e un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Informe N° 029-2015-SA-DRSM-RSI-ADM-UL de fecha 20 de enero del 2016, el Jefe de la Unidad de Logística alcanza el cuadro detallado de los Procesos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones para el periodo presupuestal 2016

Que, mediante Informe N° 009-2016-DRSM-DRSI-ODI de fecha 22 de enero del 2016, el Jefe de la Oficina Desarrollo Institucional, informa que existe disponibilidad presupuestal para que se lleve a cabo la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, en las Fuentes de financiamiento 00 Recursos Ordinarios., por la suma ascendente a S/ 734,752.00 (Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles);

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, La Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 020-2014-DRSM/DG;

SE RESUELVE:

....



